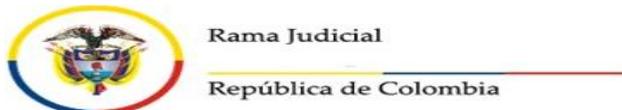


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ingreso al despacho del señor juez, memorial dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2018-00710 con el cual solicitan el decreto de medidas cautelares. Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S). TERESA DE JESUS DAGUER DE AYAZO.

DEMANDADO(S). LEONOR CECILIA PAEZ FLOREZ Y ROBERTO CARLOS RAMOS.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2018-00710- 00

Mediante escrito que antecede, la parte demandante solicita el decreto de las siguientes medidas cautelares:

Embargo y secuestro del vehículo con las siguientes características:

PLACA: QEB 884

CLASE DE VEHICULO: VOLQUETA.

Revisado el caso, encuentra ese despacho que la medida está ajustada a derecho, por lo tanto se decretarán tal como están postuladas por el abogado de la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. DECRÉTESE El embargo del vehículo de placa QEB 884 de la secretaría de tránsito y transporte de Cartagena propiedad de LEONOR CECILIA PAEZ FLOREZ identificada con Cédula No. 50.899.552.

SEGUNDO. Una vez verificado el embargo decretado se procederá con la diligencia de secuestro respectiva.

TERCERO. Por secretaría **LÍBRESE** los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
Juez

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3d181b7ac4261ce5f32a54b20f976ec75c9adfe09885a2813ae9ac68fb739f7**

Documento generado en 24/02/2022 11:27:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>